



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXOS PARA EL REPORTE DE LA PARTICIPACIÓN
SOCIAL EN EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL- FISMDF
2022

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

**REHABILITACIÓN DE CANCHA
POLIVALENTE EN CALLES VILLA
RODRÍGUEZ CRUCE CON VILLA TOLEDO Y
VILLA REAL HÉROES DE CAPELLANÍA
SECTOR VILLA EN EL MUNICIPIO DE
GARCÍA N.L.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.1 Acta de instalación del Comité de participación social

Siendo las **10:00** horas del día **Martes 20** del mes de **septiembre** del año **2022** en la localidad de **Héroes de Capellanía Sector Villa**, del municipio **García**, de la entidad **Nuevo León**, se encuentran reunidos el/la C. **Ing. Francisco de Jesús Guardiola Ovalle**, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de **Director de Proyectos**, en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. **Eva Ruiz Reyes**, el/la C. **Amalia Solís Hernández**, el/la C. **Ma. Antonia Antonio Martínez**, el/la C. **Antonina Romualdo Esteban**, y el/la C. **Agustina Francisco Gómez**, para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra **REHABILITACIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN CALLES VILLA RODRÍGUEZ CRUCE CON VILLA TOLEDO Y VILLA REAL HÉROES DE CAPELLANÍA SECTOR VILLA EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA N.L.**, a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISDMF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISDMF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **Héroes de Capellanía Sector Villa** del municipio de **García**, de la entidad **Nuevo León**, que dará seguimiento y verificación de la obra **Rehabilitación de Cancha Polivalente**.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afromexicanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Reyes Eva Ruiz	8181165415	Presidente (a)	NO	Eva Ruiz
Amalia Solís Hdez	Villa palermo 211 8123436039	Secretario (a)	NO	Amalia Solís
Ma Antonia Antonio MTL	villa Santiago 118 8127380403	Vocal	NO	[Firma]
Antonina Rosaldo Esteban	8123939698	Vocal	no	[Firma]
Agustina Francisco Gomez	8125818595	Vocal	no	[Firma]

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Francisco de Jesus Guardiola Ovalle	cerro del tepayac #315 Col. Provi Leon Escobedo N.L. 8115913299	Enlace FISDMF de la instancia ejecutora	[Firma]

frankguardiola88@gmail.com

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	Rehabilitación de Cancha Polivalente		
Folio del proyecto:	194345		
Municipio	García		
Localidad	Héroes de Capellanía sector Villa		
Entidad	Nuevo León		
Fecha y hora de la capacitación	20 de Septiembre del 2022 10:00 am		
Lugar de la capacitación	Villa Rodríguez entre calle Villa Toledo y Villa Real		
Nombre del facilitador/a	Lic. Blanca Nelly Montelongo Tamez		
Temas	Instalación de Comités Comunitarios		
Número de asistentes	Mujeres	5	Hombres

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Eva Ruiz Reyes	Villamilan 116	8181165415	SI	Eva Ruiz
Amalia Sdis Hdez.	Villapalermo 211	81 23436039	SI	Amelia Sdis
Ma Antonia Antonio MTZ	Villa Santiago 178	81 27380403	SI	Ma Antonia
Antonina Romualdo Esteban	Villa Almeria 170	8123739698	SI	Antonina
Agustina Francisco Gomez	Villa Almeria H/170	8123518595	SI	Agustina

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."